

Regla 2.8.1.8.

Excepción de conservar la contabilidad a los contribuyentes del RIF

Los contribuyentes que registren sus operaciones a través de la aplicación electrónica "Mis cuentas" del Portal del SAT, quedarán exceptuados de las obligaciones establecidas en los artículos 30 y 30-A del CFF.

CFF 30, 30-A